

Seguridad de los juguetes

Parte 8: Juegos de actividad para uso doméstico

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico CTN 172 *Infancia*, cuya secretaría desempeña UNE.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 71-8

UNE-EN 71-8

Seguridad de los juguetes
Parte 8: Juegos de actividad para uso doméstico

Safety of toys. Part 8: Activity toys for domestic use.

Sécurité des jouets. Partie 8: Jouets d'activité à usage familial.

Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN 71-8:2018.

Esta norma anula y sustituye a la Norma UNE-EN 71-8:2012.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 71-8

Las observaciones a este documento han de dirigirse a:

Asociación Española de Normalización

Génova, 6
28004 MADRID-España
Tel.: 915 294 900
info@une.org
www.une.org
Depósito legal: M 14639:2019

© UNE 2019

Prohibida la reproducción sin el consentimiento de UNE.

Todos los derechos de propiedad intelectual de la presente norma son titularidad de UNE.

Índice

Prólogo europeo	7
1 Objeto y campo de aplicación.....	9
2 Normas para consulta.....	9
3 Términos y definiciones.....	10
4 Requisitos.....	13
4.1 Generalidades (véase A.2).....	13
4.1.1 Montaje.....	13
4.1.2 Resistencia estática	13
4.1.3 Altura máxima (véase A.3).....	13
4.1.4 Esquinas y bordes (véase A.4)	13
4.1.5 Elementos salientes.....	13
4.1.6 Diámetro de las cuerdas y otros dispositivos de balanceo	14
4.1.7 Acumulación de agua (véase A.14)	14
4.2 Barreras, pasamanos y escalerillas y medios similares de acceso a los juguetes de actividad.....	14
4.2.1 Barreras y pasamanos que impiden que el niño caiga (véanse 6.5.1, A.5).....	14
4.2.2 Escalerillas y los medios similares de acceso a los juguetes de actividad (véase A.6)	14
4.3 Atrapamiento (véase A.7).....	16
4.3.1 Atrapamiento de la cabeza y el cuello.....	16
4.3.2 Atrapamiento de ropa y pelo.....	17
4.3.3 Atrapamiento de pies.....	18
4.3.4 Atrapamiento de dedos	18
4.4 Estabilidad de juguetes de actividad distintos de los toboganes, columpios, juguetes de actividad con barras transversales y balancines	19
4.4.1 Generalidades.....	19
4.4.2 Estabilidad de juguetes de actividad con una altura libre de caída de 600 mm o inferior	19
4.4.3 Estabilidad de juguetes de actividad con una altura libre de caída de más de 600 mm	19
4.5 Toboganes (véase A.8).....	19
4.5.1 Generalidades.....	19
4.5.2 Estabilidad de toboganes.....	20
4.5.3 Laterales de retención de los toboganes (véase A.9)	20
4.5.4 Secciones de inicio, deslizamiento y de salida en los toboganes	21
4.6 Columpios (véase A.10).....	24
4.6.1 Estabilidad de columpios y otros juguetes de actividad con barras transversales.....	24
4.6.2 Resistencia de las barras transversales, los dispositivos de balanceo y las conexiones de suspensión.....	25
4.6.3 Columpios destinados a niños menores de 36 meses	25
4.6.4 Espacio mínimo entre los elementos del columpio, y equipamiento similar y las estructuras adyacentes	25
4.6.5 Estabilidad lateral de los elementos del columpio	26
4.6.6 Espacio mínimo entre los elementos del columpio y el suelo (véase A.11)	27
4.6.7 Conexiones de suspensión y dispositivos de balanceo	28
4.6.8 Impacto, geometría y diseño en los elementos de columpio	28

4.7	Balancines	30
4.7.1	Estabilidad de balancines.....	30
4.7.2	Altura de asiento/plataforma	30
4.7.3	Ralentización del movimiento.....	30
4.7.4	Pellizcos y aplastamientos de dedos de manos y dedos de pies.....	30
4.7.5	Asideros	30
4.8	Carruseles y juguetes de actividad oscilantes (véase A.12).....	30
4.9	Piscinas de niños	31
4.9.1	Resistencia estática para piscinas de niños con paredes no hinchables	31
4.9.2	Piscinas de niños con paredes hinchables	31
5	Advertencias, marcados e instrucciones	31
5.1	Advertencias y marcados.....	31
5.1.1	Generalidades.....	31
5.1.2	Piscinas para niños	31
5.2	Instrucciones de montaje e instalación.....	32
5.3	Mantenimiento	33
6	Métodos de ensayo.....	34
6.1	Generalidades.....	34
6.2	Estabilidad	35
6.2.1	Estabilidad de los juguetes de actividad con una altura libre de caída de 600 mm o inferior (véanse 4.4.2 y 4.8)	35
6.2.2	Estabilidad de los juguetes de actividad con una altura libre de caída mayor de 600 mm (véase 4.4.3)	37
6.2.3	Estabilidad de toboganes (véase 4.5.2)	37
6.2.4	Estabilidad de columpios y otros juegos de actividad con barras transversales (véase 4.6.1)	38
6.2.5	Estabilidad de balancines (véase 4.7.1)	40
6.3	Resistencia estática	41
6.3.1	Generalidades.....	41
6.3.2	Resistencia de otros juguetes de actividad distintos a los columpios y a las piscinas para niños (véanse 4.1.2 y 4.8).....	41
6.3.3	Resistencia de columpios (véase 4.6.2).....	43
6.4	Resistencia dinámica de barreras y pasamanos (véase 4.2.1).....	44
6.4.1	Principio	44
6.4.2	Aparato.....	45
6.4.3	Procedimiento	45
6.5	Ensayo para atrapamiento de cabeza y cuello (véase 4.3.1)	46
6.5.1	Atrapamiento de cabeza y cuello en aberturas accesibles de perímetro cerrado [véanse 4.2.1 y 4.3.1 a) y 4.3.1 c)].....	46
6.5.2	Atrapamiento de cabeza y cuello en aberturas de perímetro abierto y en forma de V [véase 4.3.1 d)]	48
6.6	Ensayo del botón (véase 4.3.2)	54
6.6.1	Principio	54
6.6.2	Aparato.....	54
6.6.3	Procedimiento	56
6.7	Medición de la sección de deslizamiento y de salida en toboganes (véase 4.5.4)	59
6.7.1	Medición de la inclinación en la sección de deslizamiento en toboganes [véase 4.5.4 f)].....	59
6.7.2	Medición del ángulo mínimo a lo largo de la sección de deslizamiento y la sección de salida en toboganes [véase 4.5.4 g)]	59
6.8	Diámetro de cuerdas y otros dispositivos de balanceo (véase 4.1.6).....	60

6.9	Determinación del impacto en elementos de columpio (véase 4.6.8.2).....	61
6.9.1	Principio	61
6.9.2	Aparatos.....	61
6.9.3	Preparaciones.....	63
6.9.4	Ensayo.....	63
6.10	Ensayo de carga estática para piscinas de niños con paredes no hinchables (véase 4.9.1)	66
6.11	Medición de la altura de la protección contra caídas en columpios con asientos dobles y comprobación de los huecos entre el asiento del columpio y la protección contra la caída	66
Anexo A (Informativo) Exposición de motivos		67
A.1	Juguetes de actividad (véase el objeto y campo de aplicación)	67
A.2	Requisitos generales (véase 4.1)	67
A.3	Altura máxima (véase 4.1.3).....	67
A.4	Esquinas y bordes (véase 4.1.4)	67
A.5	Barreras (véase 4.2)	68
A.6	Escaleras y los medios similares de acceso a los juguetes de actividad (véase 4.2.2).....	68
A.7	Atrapamiento (véase 4.3)	68
A.8	Toboganes (véase 4.5).....	69
A.9	Laterales de retención de los toboganes (véase 4.5.3)	69
A.10	Columpios (véase 4.6).....	69
A.11	Espacio entre los elementos del columpio y el suelo para barras transversales con una altura máxima de 1 200 mm (véase 4.6.6)	71
A.12	Juguetes de actividad balancín y juguetes similares (véase 4.8)	71
A.13	Estabilidad de columpios y otros juegos de actividad con barras transversales (véase 6.2.4.1.1)	71
A.14	Riesgos de ahogamiento (véase 4.1.7).....	71
A.15	Advertencias (véase el capítulo 5)	72
Anexo B (Informativo) Importantes cambios técnicos entre esta norma europea y la versión anterior.....		73
Anexo ZA (Informativo) Relación entre esta norma europea y los requisitos esenciales de la Directiva 2009/48/CE.....		75
Bibliografía		76

1 Objeto y campo de aplicación

Esta norma europea especifica los requisitos y métodos de ensayo relativos a *juguetes de actividad* para uso doméstico a menudo fijados a, o que incorporan una *barra transversal*, y a juguetes similares destinados a niños menores de 14 años para jugar encima o dentro y a menudo para soportar la masa de uno o más niños.

Esta norma europea también especifica requisitos para:

- accesorios vendidos por separado y componentes de *juguetes de actividad*;
- elementos de *columpios* vendidos por separado que están preparados para su uso en o junto a un *juego de actividad*;

- módulos prefabricados incluyendo componentes utilizados para construir *juegos de actividad* según unas instrucciones programadas de construcción.

El objeto y campo de aplicación en esta norma europea excluye:

- equipamiento de las áreas de juego destinado a uso público que se tratan en la serie de Norma EN 1176;
- pedestal arqueado de un *juguete* balancín *de actividad*, tales como caballos balancín y juguetes similares, que se encuentran cubiertos por los requisitos específicos de la Norma EN 71-1;
- piscina de juguete con una profundidad máxima por encima de 400 mm medido entre la parte superior y el punto más profundo de la piscina;

NOTA 1 Para obtener información sobre la clasificación de las piscinas como juguetes, consulte el documento de orientación N° 8 de la Comisión Europea de la entrada bibliográfica [1].

- piscinas con una profundidad máxima de agua más de 400 mm, medida entre el nivel de desbordamiento y el punto más profundo dentro de la piscina, sin elementos de juego, por ejemplo, cubiertas por la serie de Normas EN 16582 o EN 16927.

NOTA 2 Hay un aumento de riesgo en ahogamientos en piscinas donde la profundidad del agua está por encima de 400 mm.

- camas elásticas para uso doméstico se trata en la Norma EN 71-14.
- *juguetes de actividad* hinchables (excepto las *piscinas para niños*).

Véase también el capítulo A.1.

2 Normas para consulta

Los documentos indicados a continuación, en su totalidad o en parte, son normas para consulta indispensables para la aplicación de este documento. Para las referencias con fecha, solo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición (incluida cualquier modificación de esta).

EN 71-1:2014, *Seguridad de los juguetes. Parte 1: Propiedades mecánicas y físicas*.

EN ISO 4287:1998¹⁾, *Especificación geométrica de productos (GPS). Calidad superficial: Método del perfil. Términos, definiciones y parámetros del estado superficial (ISO 4287:1997)*.

ISO 20712-1:2008, *Water safety signs and beach safety flags. Part 1: Specifications for water safety signs used in workplaces and public areas*.

1) Modificada por las Normas EN ISO 4287:1998/A1:2009 y EN ISO 4287:1998/AC:2008.